

## DECRETO

Visto el Decreto de Alcaldía nº 1683 de 28 de junio de 2023, en el que se hace constar que "las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tendrán lugar todos los lunes a las 14:00 horas en el salón de sesiones de este Ayuntamiento."

Vista el Acta de Reunión de la Mesa de Negociación conjunta del Personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera en el que se establece que la jornada laboral desde el 01 de julio hasta el 31 de agosto será de 08.00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Visto el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 18 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, "son sesiones extraordinarias urgentes las convocadas por el Alcalde o Presidente cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley 7/1985, de 2 de abril. En este caso debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión."

En atención a la naturaleza de los asuntos a tratar esta Alcaldía Presidencia, en uso de sus atribuciones, ACUERDA:

PRIMERO.- Convocar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local, que tendrá lugar en el salón de sesiones el día veinticinco de julio de 2023, a las 13:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, quince minutos después, en segunda convocatoria, conforme al orden del día que seguidamente se expresa, formado por esta Alcaldía a la vista de la relación de expedientes.

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE CONFORMIDAD AL ART. 79 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.
2. AUTORIZACIÓN URBANÍSTICA. REPARACIÓN DEL CAMINO DE LA CAÑADA DE LA PARTERA CARRIL A LA MENOR. EXP. 6156 /2023.
3. AUTORIZACIÓN URBANÍSTICA. PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE 320 NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL. EXP. 7481/2023.
4. AUTORIZACIÓN URBANÍSTICA. PADRÓN COBRATORIO ENTRADA DE VEHÍCULOS 2023. EXP. 9158/2023.
5. AUTORIZACIÓN URBANÍSTICA. REPARACIÓN DEL CAMINO ALTO DE LUCENA. EXP. 5878/2023.
6. LICENCIA URBANÍSTICA. SEGREGACIÓN. EXP. 15267/2023.
7. LICENCIA URBANÍSTICA. DANIEL PEDRAZA ( EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES). EXP. 11376/2023
8. ACTIVIDAD OCASIONAL. DESFILE DE MODA FLAMENCA EN EL ANFITEATRO EXP. 8260/2023.

SEGUNDO.- Por Secretaría General cítese a los Sres. Tenientes de Alcalde, para la sesión

Código seguro de verificación (CSV):

**3BE8 A93A 1560 0F50 77EF**



3BE8A93A15600F5077EF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 21-07-2023

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 21-07-2023

Num. Resolución:

**2023/00001952**

Insertado el:

**21-07-2023**



extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local convocada en el punto anterior.

Lo manda y firma la Sr. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaria se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, de 16 de marzo).

*(Firmado electrónicamente)*

Código seguro de verificación (CSV):

**3BE8 A93A 1560 0F50 77EF**



3BE8A93A15600F5077EF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 21-07-2023

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 21-07-2023

Num. Resolución:

**2023/00001952**

Insertado el:

**21-07-2023**